

## **Vista preliminar: "Trámite Expedición de copias simples o certificadas"**

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Dependencia que registra: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES-DGJEL

### **Información General**

Materia: Servicios Legales y Archivo de Notarias

Descripción: Trámite mediante el cual se solicita la expedición de copias simples o certificadas de los documentos que obran en los archivos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Descripción de usuario: Persona física. Persona con interés de obtener copia simple o certificada de algún documento en posesión de los órganos administrativos de la Ciudad de México.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Copia simple o certificada. Vigencia: Indeterminada

### **Información Necesaria Para Mejora Regulatoria**

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Tener la certeza del documento público que obra en los archivos de los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No tener certeza jurídica de que el documento es copia fiel de los documentos que obran en los archivos de los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

### **Áreas de atención**

No se registraron áreas de atención

### **Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio**

- 1.- Ciudadano: Se presenta en el área de atención ciudadana con el formato debidamente llenado con los requisitos solicitados.
- 2.- Servidor Público: Da número de folio al solicitante e informa la fecha aproximada donde se le hará saber en caso de ser procedente la cantidad a pagar por las respectivas copias y la Unidad Administrativa que las otorgará.
- 3.- Ciudadano: Acude a pagar el monto informado por la expedición de las copias, y entrega comprobante a la Unidad administrativa correspondiente.
- 4.- Servidor Público: Recibe el comprobante de pago e informa la fecha de otorgamiento de las copias solicitadas.
- 5.- Ciudadano: Acude a la Unidad Administrativa correspondiente con su número de folio, recibe copias y firma de recibido.

### **Información Jurídica**

Plazo máximo de respuesta: 7 día(s) hábiles

### **Consecuencias del Silencio de la Autoridad**

Afirmativa ficta: Procede.

Negativa ficta: No procede.

### **Grado de automatización**

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio

o herramienta electrónica.

## **REQUISITOS GENERALES**

### **Documentos de identificación oficial**

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.

### **Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado**

- Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público.. Original y copia(s): 1.

### **Comprobantes de domicilio**

- No se requiere. Original.

### **Requisitos Específicos**

- Formato debidamente llenado en original y copia simple.
- Documentos con los que se acredite interés jurídico, en original o copia certificada, y copia simple (ejemplo: Sentencia Judicial).
- Comprobante de pago de derechos, una vez que la autoridad señale el monto a pagar por la copias solicitadas.

### **Documento(s) o beneficio(s) a obtener**

**Copia simple o certificada.** Vigencia: Indeterminada

#### **Formato(s):**

- TCEJURDGJEL\_ECS\_1
- TCEJURDGJEL\_ECS\_2

#### **Otros documentos(s):**

No se registraron otros documentos

#### **Fundamento legal del costo**

Código Fiscal del Distrito Federal. Artículo 248, fracciones I y II incisos a) y b).

#### **Concepto de costos**

- Concepto: Dependiendo el documento solicitado

#### **Fundamento(s) jurídico(s)**

- Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículos de la ley o reglamento: Artículo 15, 16, fracción V, y 39, fracción I.
- Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículos de la ley o reglamento: Artículo 101 G, fracción XVIII, y 123, fracción II
- Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos de la ley o reglamento: Artículo 1 y 35 bis.

### **Área(s) de pago**

- Bancos y tiendas de autoservicio.
- Centros de Servicios de la Tesorería.
- Cajas recaudadoras de la Tesorería.
- Kioskos de la Tesorería.
- Oficinas Tributarias.

### **Observaciones**

Para realizar el presente trámite deberá acudir directamente al Área de Atención Ciudadana u Oficialía de Partes de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, que corresponda, donde se encuentre el documento solicitado, o directamente en la Ventanilla Única Delegacional, en caso de que el documento solicitado se encuentre en los archivos de alguna Delegación. El solicitante deberá acreditar el interés jurídico para la obtención del documento o documentos solicitados. El solicitante deberá acreditar el interés jurídico para la obtención del documento o documentos solicitados. Deberá acreditar el interés jurídico para la obtención del documento solicitado. Para efectos del presente trámite se entiende por: Dependencias: A las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Órganos Desconcentrados: Los que con este carácter se establezcan conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, que integran la Administración Pública Desconcentrada. Unidad Administrativa: Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, que además de las Dependencias y los Órganos Político Administrativos son las Subsecretarías, la Tesorería del Distrito Federal, la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, la Unidad de Inteligencia Financiera del Distrito Federal, las Coordinaciones Generales, las Direcciones Generales, las Subprocuradurías, las Subtesorerías, los Órganos Desconcentrados, las Direcciones Ejecutivas, las Contralorías Internas, así como cualquier otra que realice este tipo de atribuciones conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Delegaciones: Los órganos políticos administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México. El solicitante puede hacer uso del presente formato de solicitud, en caso de requerir documentos a un Organismo Público Descentralizado o Entidades Públicas de la Administración Pública, haciendo la precisión que las Entidades se rigen por sus propias normas.